

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1991.-

Visto lo solicitado por el Titular
de la Fiscalía N° 3

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1413/91 referente a la contratación, hasta el 31 de mayo de 1992, de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 3.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal que la contratación autorizada en el punto 1° de la presente, deberá efectuarse de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 1710/91.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION